



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

## Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

### RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 018-2016-FAC. DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 03 de febrero de 2016.

VISTO el Registro N° 275915059 expediente N° 233415059E de 02 folios, presentado por la alumna, doña **FYSALIS PESANTES RODRÍGUEZ**, quien solicita exoneración de pago por concepto de Matrícula, certificados de estudios y derecho de graduación y titulación, en su condición de hija del docente don Manuel Fernando Pesantes Vera, docente del Departamento Académico de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de Trujillo, conforme aparece en la constancia emitida por la Jefa de la Oficina de Escalafón, que corre a fojas 02 del citado expediente, y.

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0350-2002/UNT del 08 de febrero de 2002, se aprueba la Directiva para las exoneraciones por derechos de enseñanza y otros en la UNT-Nivel de Pregrado, la cual establece un procedimiento adecuado, orientado a otorgar exoneraciones a los hijos de los trabajadores docentes y administrativos; a los trabajadores administrativos y sus cónyuges, así como a los alumnos integrantes de los grupos artísticos y disciplinas deportivas de la Universidad Nacional de Trujillo, por concepto de pago por derechos de inscripción al concurso de admisión, derechos de enseñanza y otros;

Que, la directiva a que se refiere el considerando anterior tiene su fundamento legal en las normas contenidas en el numeral IV Base Legal de la misma;

Que, según lo dispuesto en el apartado 2. del numeral V "Disposiciones Específicas" de la citada Directiva, corresponde a los señores Decanos autorizar las exoneraciones en sus diversas modalidades.

ESTANDO a lo expuesto, al informe de la Unidad de Registro Técnico y a lo opinado por el Director de la Escuela de Derecho, que corre en el folio N° 02 vuelta, en uso de las atribuciones conferidas a este Decanato en virtud de la Resolución Rectoral N° 0350-2002/UNT y el Art. 10° del Reglamento Interno,

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.- EXONERAR**, a doña **FYSALIS PESANTES RODRÍGUEZ**, con matrícula N° 10206011-11, alumna de la Escuela de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo, del pago por concepto de Matrícula año académico 2016, certificados de estudios y derecho de graduación y titulación.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

*Nelson Lozano Alvarado*  
D<sup>o</sup> Nelson Lozano Alvarado  
Decano (e)

#### Distribución:

- . Oficina Registro Técnico
- . Unidad de Registro Técnico DP
- . Tesorería.
- . Interesado.
- . Arch.

NLA/LRB/vmz.

Reg. N° 26516059  
Exp. N° 233415059E

*Julió*  
*03/02/16*